



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2022-MPM/A

Moyobamba, 03 MAR. 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MPM, de fecha 15 de marzo de 2021; Nota Informativa N° 22-2022-MPM-GAF, de fecha 01 de marzo de 2022; Proveído de fecha 02 de marzo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, así mismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N° 1057), y la cuarta disposición transitoria de su reglamento (Decreto Supremo N° 1057) establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por la resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MPM, de fecha 15 de marzo de 2021, en el Artículo Segundo: se designa a la **CPC.MELBI VISALOT FERNANDEZ**, la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Personal adscrito al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, mediante Nota Informativa N° 22-2022-MPM-GAF, de fecha 01 de marzo de 2022; la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la encargatura de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a la **CPC.JOICY NOEMI MENDOZA CUIPAL**, Personal adscrito al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS; y asimismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MPM, de fecha 15 de marzo de 2021;

Que, mediante Proveído, de fecha 02 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2022-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 240 -2021-MPM/a, de fecha 15 de marzo de 2021, quedando a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2022, la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a la **CPC.JOICY NOEMI MENDOZA CUIPAL**, personal adscrito al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
ALCALDIA  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE